



**CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS DE LA PISCINA
MUNICIPAL EN LA TEMPORADA 2021**

Primero. Objeto de las Bases: establecer el procedimiento mediante **Concurso-Oposición** para la constitución de una bolsa de trabajo de Socorristas para la Piscina Municipal temporada estival 2021. La contratación posterior del personal se realizará conforme a la normativa laboral aplicable, respetando el orden de llamada establecido en las presentes bases y conforme a las necesidades del servicio. En cualquier caso, la relación laboral no tendrá carácter indefinido.

Segundo. Características de la contratación:

- a) RÉGIMEN Y NÚMERO DE CONTRATACIONES: LABORAL TEMPORAL; En razón de las necesidades del Ayuntamiento
- b) JORNADA: PARCIAL; fijación de la jornada y horario conforme a la elaboración de los cuadrantes mensuales
- c) DURACIÓN: TEMPORADA PISCINA MUNICIPAL 2021
- d) TITULACIÓN EXIGIDA: La establecida por norma legal para los puestos de **categoría C2**, (título de Graduado en E.S.O., FP I o equivalente), además del requisito específico indicado en el punto 6º, apartado b) de estas Bases
- e) CARACTERÍSTICAS: Le corresponden las retribuciones establecidas dentro del Convenio Colectivo para el personal laboral eventual de categoría equivalente, actualizadas al año 2021 (BOP nº 90 de 2005, pág. 12)

Tercero. Convocatoria: Una vez aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2021 las presentes Bases, se procederá a la exposición al público de las mismas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y la página web municipal. (www.loyebenes.es)

Cuarto. Solicitudes: El plazo de **presentación de solicitudes** será de 15 días naturales y se abrirá desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Yébenes el día 12 de mayo de 2021 y terminará a las 14:00 horas del día 27 de mayo de 2021.

Los interesados podrán presentar solicitud para participar en el Concurso-oposición conforme al modelo aprobado conjuntamente con las Bases, acompañada de fotocopia del DNI y titulación exigida. Las solicitudes, junto con la documentación requerida para participar en el proceso y aquella otra aportada por el interesado para ser valorada en la fase de concurso, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento (de 9 a 14 horas, de lunes a viernes) dentro del plazo señalado.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Alcalde dictará Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, abriéndose un plazo de 3 días naturales para la **presentación de reclamaciones**, plazo que terminará a las 14:00 horas del día 4 de junio de 2021.

Quinto. Documentación: Los documentos aportados por los solicitantes deberán ser originales o fotocopias compulsadas por la Secretaría del Ayuntamiento.

Sexto. Requisitos de los aspirantes:

- a) Generales:
 - I. Ser español o ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea, así como quienes no siendo ciudadanos de la Unión Europea se encuentren en España en

situación de legalidad, estando en posesión del documento que les habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado de trabajo.

- II. Tener cumplidos los 18 años de edad
- III. No padecer ninguna enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- IV. No haber sido separado del servicio en la administración pública mediante expediente disciplinario.
- V. Estar en posesión de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Formación Profesional de 1º Grado o equivalente.

b) Socorristas acuáticos:

- I. Estar en posesión del **Título oficial de Socorrista Acuático**, expedido por la Federación de Salvamento Acuático y Socorrismo o entidad con capacidad suficiente para reconocer tal titulación, con la licencia en vigor.
- c) Todos los requisitos anteriores deben ser cumplidos por los aspirantes con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Séptimo. Proceso de selección: La selección de los integrantes de la bolsa de trabajo se realizará a través de la superación de las fases de oposición y concurso. **Para poder acceder a la fase de concurso, cada aspirante deberá obtener al menos 5 puntos en la fase de oposición**, cuya puntuación máxima es de 10 puntos.

a. **FASE DE OPOSICIÓN:** Puntuación máxima 10 puntos.

Realización prueba práctica: Con una puntuación máxima de 5 puntos.

-50 metros prueba combinada: Salida libre desde fuera del vaso en la zona determinada por el tribunal, 35 metros de nado libre, buceo para recoger el muñeco del fondo, agarre y arrastre del mismo hasta completar los 15 metros restantes.

Normas de ejecución de la prueba:

- 1.- Entrada libre al vaso desde el borde. Nado libre.
- 2.- La cabeza del muñeco debe permanecer siempre fuera del agua. En caso de sumergirse, quedará a criterio del tribunal poder ser penalizado con 0,5 puntos de la prueba, de acuerdo a su reiteración (tres veces) y/o gravedad del hundimiento (una vez).
- 3.- No se permite impulsarse con cualquier parte del cuerpo en el lateral del vaso de la piscina, durante el nado libre o arrastre.
- 4.- El tiempo límite será 3,01 “, de acuerdo a la siguiente puntuación:

- 1,31”-1,40”: 5 puntos
- 1,41”-1,50”: 4,50 puntos
- 1,51”-2,00”: 4 puntos
- 2,01”-2,10”: 3,50 puntos
- 2,11”-2,20”: 3,00 puntos
- 2,21”-2,30”: 2,50 puntos
- 2,31”-2,40”: 2 puntos
- 2,41”-2,50”: 1,50 puntos
- 2,51”-3,00”: 1 puntos
- 3,01”- EN ADELANTE: NO APTO

Los participantes que no superen la prueba física quedarán eliminados.

Realización test sobre conocimientos profesionales básicos para la categoría de Socorrista. Con una puntuación máxima de 5 puntos.

Consistirá en la contestación de 10 preguntas con 3 respuestas alternativas.

La duración de la prueba será de 15 minutos.

Cada pregunta correcta se valorará con 0,5 puntos.

b. **FASE DE CONCURSO:** Puntuación máxima 5 puntos.

Experiencia laboral en puestos de trabajo de SOCORRISTA. Con una valoración máxima de 2 puntos.

a) Por cada mes de servicios prestados en piscinas públicas: 0,20 puntos.

b) Por cada mes de servicios prestados en piscina privada y otras instalaciones acuáticas: 0,10 puntos.

La experiencia laboral deberá acreditarse mediante contrato de trabajo o certificado de la empresa, así como el Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, éste último no tendrá validez por sí sólo. En el caso de no haber completado un mes de trabajo se valorará la parte proporcional en los días trabajados.

Cursos de formación. Con una valoración máxima de 1 puntos.

Cursos de formación, relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar:

0,006 puntos /hora, hasta un máximo de 1 punto.

Los cursos de formación, se justificarán mediante fotocopia compulsada en la que deberá quedar constancia del número de horas de su duración, en todo caso esos cursos se valorarán con 0,006 puntos. Los cursos que vinieran expresados en créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.

Se consideran organismos oficiales, los Ministerios, Universidades, CCAA, Administraciones locales u organismos dependientes de cualquiera de los anteriores, así como Federaciones, Colegios Profesionales y sindicatos, siempre que dichos cursos estén homologados por Organismo Público.

Titulaciones superiores a la exigida para acceder a esta convocatoria. Con una valoración máxima de 1 punto.

Por estar en posesión de alguna o algunas de las siguientes titulaciones, siempre y cuando la misma no sea la que da acceso al procedimiento.

Titulados TAFAD: 0,25 puntos.

Diplomado en Educación Física o Magisterio e. física: 0,50 puntos.

Licenciado Ciencias del Deporte: 1 punto.

Empadronamiento en el municipio de Los Yébenes. Con una valoración de 1 punto.

Por estar empadronado en el municipio de Los Yébenes con una antigüedad mínima de 1 año: 1 punto.

Octavo. Valoración: Las solicitudes presentadas se someterán a la valoración de la Comisión de Selección del Ayuntamiento, conforme a la documentación aportada por los participantes. El resultado del proceso se elevará al Alcalde-Presidente a los efectos de proceder a dictar la Resolución del proceso selectivo. Una vez hecha la Resolución del proceso, se abrirá un plazo de reclamaciones de 3 días naturales.

Noveno. Reglas de funcionamiento de la Bolsa: La bolsa de trabajo se confeccionará en el orden que determinen los resultados obtenidos por los aspirantes, sumando las puntuaciones que hayan obtenido en ambas fases del proceso selectivo. El orden inicial de la misma será el

resultante de las puntuaciones obtenidas, de mayor a menor; siendo preferente en caso de empate aquel interesado que acredite mayor tiempo trabajado. En el supuesto de mantenerse el empate, se realizará un sorteo entre los interesados. Los aspirantes incluidos en la lista definitiva serán llamados por el Ayuntamiento por riguroso orden, en razón de las necesidades del servicio. En el supuesto de que el interesado rehusase el llamamiento, pasarán al último lugar de la lista, siendo excluido de la misma si rehusase un segundo llamamiento. Aquellos interesados que hayan sido ya contratados, cuando finalice su relación contractual, pasará al último lugar de la lista, hasta la finalización del plazo de vigencia de la misma. La inclusión en la lista de trabajo definitiva no garantiza la contratación por el Ayuntamiento, así como tampoco supone el reconocimiento de derecho alguno a favor del interesado salvo el de ser llamado por el Ayuntamiento conforme a las necesidades del servicio y de las normas de gestión de la lista.

Décimo. Las presentes bases, una vez aprobadas, pasarán a considerarse convocatoria para la formación de una lista de trabajo para el puesto de Técnico en Salvamento Acuático y Socorrismo. La vigencia de la lista de trabajo no será superior al 31 de diciembre de 2021, cancelándose la misma en esa fecha.



SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LOS YÉBENES

I.- DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE.

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:	
D.N.I.:	Domicilio (Calle o Plaza)	Localidad:	Código Postal:
Provincia:	Teléfono:	Fecha de Nacimiento:	

II. SOLICITA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE:

<input checked="" type="checkbox"/>	SOCORRISTAS
-------------------------------------	--------------------

III.- DATOS Y DOCUMENTACIÓN APORTADA

--

Que teniendo conocimiento de la Convocatoria de Concurso-Oposición realizada por el Ayuntamiento de Los Yébenes.

SOLICITA: Participar en el mismo conforme a las condiciones de las bases que rigen dicho Concurso, aportando a los efectos de valoración en el mismo los datos y documentación que se incluyen en el apartado 3º de la presente solicitud.

En Los Yébenes, a ____ de _____ de 2.021

FIRMA:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Yébenes (Toledo)

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES, PLAZA CONSTITUCIÓN, 1, CP 45470, LOS YEBENES (Toledo). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).